

República de Colombia
Rama Judicial



Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Pereira – Risaralda

Centro Comercial Estación Central Local M-17, Calle 20 Carrera 6ª tel. 3339564
ext 564

Oficio 1157 J3 2014-1274
21 de septiembre de 2015

ALCALDIA DE PEREIRA
Radiación No: 93827-2015
Fecha: 20/09/2015 14:18:34
Recibido por: CESAR AUGUSTO GUERRERO AYALA
Destino: Secretaría de Educación

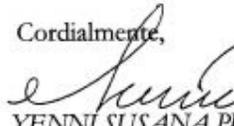
Señor Pagador
o Quien haga sus veces
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

Cordial Saludo,

Le comunico que por auto de fecha 21 de septiembre de 2015, dictado dentro del proceso Ejecutivo Singular instaurado por ARMANDO OROZCO OSORIO CC 10088338 contra GUIOMAR DEL CARMEN BERMUDEZ PEREZ CC 24685080, rad 660014022003 2014 01274 00, decretar el embargo y retención correspondiente a la quinta parte (1/5) del salario y prestaciones sociales incluidas todas las primas devengadas o por devengar o que cause la señora Guiomar del Carmen Bermúdez Pérez CC 24685080, como “docente del Aula 14” en el Instituto de Educación Boyacá en la ciudad de Pereira, con tipo de nombramiento en propiedad.

Por lo anterior, sírvase efectuar la retención ordenada y consignarla con el respectivo radicado de este proceso en la cuenta del Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Pereira (No.660012041702) de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad e informar sobre el resultado dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo (681 del Código de Procedimiento Civil).

Cordialmente,


YENNI SUSANA PINEDA
Secretaria





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	28 de septiembre de 2015	Número de radicado:	53827
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-09-28 14:15
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	YENNI SUSANA PULGARIN TORO		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO DE EMBARGO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

